

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE ALIMENTACION SALUDABLE

Comunicado de Pueblos Fumigados y Organizaciones Socio-Ambientales.

República Argentina, 13 de julio de 2021.

Al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sergio Tomás Massa.

S _____ /D _____ .-

Con copia:

Bloque Diputados FDT

Bloque Diputados PRO

Bloque Diputados U.C.R

Bloque Diputados Coalición Cívica

Bloque Diputados Córdoba Federal

Bloque Diputados Frente de la Concordia Misionero

Bloque Diputados Consenso Federal

Bloque Diputados Acción Federal

Bloque Diputados Izquierda Socialista-Frente de Izquierda

Bloque Diputados Justicialista

Bloque Diputados Unidad y Equidad Federal

Bloque Diputados Frente Cívico y Social de Catamarca

Bloque Diputados Frente Progresista, Cívico y Social

Bloque Diputados Juntos Somos Rio Negro

Bloque Diputados Movimiento Popular Neuquino

Bloque Diputados Partido por la Justicia Social

Bloque Diputados Producción y Trabajo

Bloque Diputados Bloque Socialista

Las Organizaciones abajo firmantes, queremos manifestar nuestro expreso apoyo y adhesión a la Promulgación de la **Ley de Alimentación Saludable**, denominada socialmente como de “Etiquetado Frontal de Alimentos Ultraprocesados” ya que permitirá a los consumidores y consumidoras de la República Argentina, tener acceso rápido y simple a información completa, adecuada, absolutamente relevante, que al mismo tiempos son advertencias debidas por los fabricantes de productos comestibles riesgosos. De esta manera evitaremos como sociedad, continuar generando factores de riesgo, y el agravamiento de la epidemia de sobrepeso y obesidad en nuestro país, causante de numerosas enfermedades no transmisibles –ENT- hipertensión, diabetes, tal como advierten los resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud –ENYS-.

Son numerosos los Instrumentos Internacionales que obligan desde tiempo atrás a los Estados a avanzar en este sentido, conforme se trata de un problema global generado por el mercado, su sistema de producción, publicidad y comercialización.

La Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, las Directrices aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1985, Resolución N° 39/248, ampliadas en 1999, Declaración de Salvador de Bahía de 2008, XXI Cumbre del Grupo de Río, II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo o los Perfiles de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud del año 2016, son evidencias del horizonte del nuevo orden mundial en política alimentaria con un enfoque desde y para los derechos humanos, con bases en la inocuidad de los alimentos, bienestar nutricional, accesibilidad, disponibilidad, elaboración local, sustentabilidad, y promoción de la agricultura ecológica.

El Artículo 7° de la **Ley Marco “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”** aprobada por el Parlamento Latinoamericano es concluyente:

“La interpretación del contenido de esta Ley, así como la actuación de las autoridades será congruente con los instrumentos internacionales aplicables a la materia en cada Estado que sea parte, la Constitución y las leyes nacionales”.

El aumento exponencial de la oferta de productos comestibles o “alimentos ultraprocesados” con ingredientes críticos, de menor o escaso valor nutricional, y la publicidad generada por la mercadotecnia para orientar su consumo, en particular de niños, ha sido enormemente superior a la información y advertencias hasta aquí provistas, que debieron proporcionar los fabricantes en cumplimiento de normas convencionales, constitucionales y legales reglamentarias de derechos humanos fundamentales, las cuales pretenden proteger la salud de consumidores y consumidoras, niños, niñas y adolescentes que habitan nuestra República, hoy afectados en el equilibrio sanitario por el aumento inédito de la obesidad, y el sobrepeso, causa generadora de diversas Enfermedades No Transmisibles, y trastornos alimentarios.

La inmensa producción y comercialización de estos productos comestibles, encuentra correlato en el aumento irrestricto y sin evaluación de impacto ambiental, de la explotación

agrícola industrial basada en la utilización de semillas genéticamente modificadas –OGM, transgénicos- y agrotóxicos, en gran parte conforme de los 62 eventos OGM autorizados por el Estado Argentino, 38 son resistentes al Glifosato y el 2,4d –*son rociados los OGM con estos venenos químicos*- han sido clasificados como “probablemente cancerígenos para seres humanos” por la Agencia Internacional de los Determinantes del Cáncer de la Organización Mundial de la Salud –ONU-, monografías N° 112 y 113 del año 2015.

Estas materias primas agrícolas de origen genéticamente modificado, de las cuales Argentina es uno de los máximos productores en el mundo, luego componen mayormente los alimentos ultraprocesados en forma de harinas, lecitinas y almidones de soja, o jarabe de alta fructuosa de maíz.

Distintas Universidades del mundo han identificado la generación de tumores y cáncer en organismos vivos alimentados con esta clase de productos agrícolas, los cuales, reiteramos, luego son *ingredientes esenciales* para la fabricación de los alimentos ultraprocesados que a posteriori incorporarán los consumidores y sus familias a sus organismos, sin ser advertidos conforme el riesgo grave existente.

Los Pueblos Fumigados, Organizaciones Ciudadanas Socio-Ambientales, y de Agricultores Ecológicos vemos con gran preocupación la demora en debates integrales y acciones acordes, absolutamente esenciales para garantizar derechos humanos fundamentales avasallados hasta hoy en forma flagrante.

Lo expuesto, y los hechos públicos y notorios en nuestra República evidencian que la canasta básica promedio en la actualidad –*y desde la proliferación del sistema agrícola industrial y de los “ultraprocesados”*- puesta al consumidor se encuentra integrada con productos comestibles y alimentos que ocultan riesgos diversos de daños graves, que aún pretenden ser negados por las Empresas y Fabricantes de productos comestibles y determinadas Cámaras Empresariales, como también el lobby e incidencia de potencias económicas extranjeras, intentando poner en peligro el crecimiento y la autonomía de nuestra sociedad.

La demora en la identificación integral del problema alimentario, en la implementación de estas recomendaciones y acciones promotoras del bienestar social, fruto de numerosos encuentros multilaterales entre los Estados, nos obliga a actuar rápidamente mediante consensos sociales justos, ecuánimes y despojados de especulaciones económicas. En especial urge generar entornos escolares saludables, educación y cultura alimentaria soberana, y evitar por todos los medios la manipulación de nuestros niños, niñas y adolescentes, hasta el momento rehenes de publicidades y constructos de la mercadotecnia para inducirlos deslealmente al consumo de productos riesgosos.

Luego de la promulgación de la **Ley de Alimentación Saludable**, la cual no encuentra argumentos jurídicos que imaginen su fracaso, es esencial considerar responsablemente pugnar por una advertencia adicionada en los envases respecto a los ingredientes modificados genéticamente en sus materias primas –soja, maíz, trigo- que se constituyen en los ingredientes esenciales de los productos comestibles ofrecidos en el mercado.

Entendemos que debe garantizarse el derecho a saber qué contienen los alimentos, y para ello, será necesaria la promoción de una acción futura por parte de los legisladores, a quienes invitamos a andar este camino.

Quedamos a entera disposición para coadyuvar en esta fundamental tarea, de la cual depende nuestro presente inmediato y nuestro futuro como Nación Soberana.

Red Universitaria de Salud y Ambiente –REDUAS-

BIOS

Conciencia Solidaria

Naturaleza de Derechos

Grupo de Extensión Impenetrable Chaco, Universidad Nacional de Buenos Aires

Pro-Eco Grupo Ecologista, Provincia de Tucumán

Asamblea de Vecinos Autoconvocados No a la Mina Esquel, Pcia. Chubut

Asociación Civil Equística, Rosario, Pcia. Santa Fe

Asamblea Paremos el Desierto Verde, Mar Chiquita, Pcia. Buenos Aires

Grupo de Estudios sobre Género y Territorio, Ayacucho, Pcia. Buenos Aires

Asamblea de Salud, Chapadmalal, Pcia. Buenos Aires

Junta Vecinal por un Ambiente Saludable, Tandil, Pcia. Buenos Aires

Colectivo Semillas Autoconvocadas, Montecarlo, Pcia. Misiones

Red Comunitaria e Interinstitucional Juntos Podemos, Zona Oeste Rural, Mar del Plata

Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de 9 de julio, Pcia. Buenos Aires

Espacio La Vía, Villa Cacique, Benito Juárez, Pcia. Buenos Aires

Asamblea Paren de Fumigar, Chascomús, Pcia. Buenos Aires

Conciencia Agroecológica, 9 de julio, Pcia. Buenos Aires

Asamblea Luna Roja, Chapadmalal, Pcia. Buenos Aires

Asamblea Verde, Ayacucho, Pcia. Buenos Aires

ONG Historia y Naturaleza

Asociación Civil Radio Comunitaria Fm Punta Indio, Pcia. Buenos Aires

Asamblea de la Reserva de Biosfera Pereyra Iraola
Vecinos por la Agroecología, C.A.B.A
Red de Huertas Comunitarias
Foro Ambiental de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires
Colectivo de Soberanía Alimentaria, Punta Indio, Magdalena, Pcia Buenos Aires
H.I.J.O.S Punta Indio, Pcia. Buenos Aires
Huerta Comunitaria en Pampa y las Vías, Berazategui, Pcia. Buenos Aires
Por Nuestro Monte, Vecinxs Autonvocadxs, Pcia. De Córdoba
Feministas andando Sierras Chicas, Pcia. Córdoba
Ecos de Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires
Asamblea Ciudadana El Parque no se vende, Necochea, Pcia. Buenos Aires
Aukan, Asamblea Ambiental del Sur, Bahía Blanca, Pcia Buenos Aires
Movimiento Ambiental Zona Verde, Azul, Pcia Buenos Aires
Partido Verde, Mar del Plata-Batán, Pcia. Buenos Aires
Colectivo de Agricultura Familiar por el Buen Vivir, Villa Cacique, Pcia. Buenos Aires
Comunidad socio Ambiental de Punilla, Pcia. Córdoba
Red Argentina de Construcción en Paja
Generaciones Futuras